



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
**CONVOCATORIA ABREVIADA**  
**PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2012-1**  
**PROYECTO CURRICULAR: MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-  
EDUCACION**

El Consejo Curricular de Posgrado: MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN y ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y MEDIOS INTERACTIVOS, en Acta 001 del día 25 de enero de 2012 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de: Comunicación y Literatura con las siguientes características:

ASIGNATURAS: - Epistemología y literatura - Electiva III Literatura	
AREA DEL CONOCIMIENTO: Comunicación y_Literatura	
PERFIL DEL DOCENTE:	Tener título de Licenciado en Literatura, Idiomas, Filología, y/o Lingüística. Tener Título de Maestría en Lingüística, Literatura y/o Comunicación preferiblemente con título de Doctorado. Tener experiencia como docente Universitario mínima de dos años Tener publicaciones en el área del concurso Tener investigaciones en el área del concurso
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	6 (seis) horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	2 a 3 de Febrero de 2012. Entrevista: 6 de febrero de 2012. Hora 3 pm
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede Posgrados, Av. Cd de Quito, No. 64-81, of. 609
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES
PUBLICACION DE RESULTADOS	7 de febrero , 3 p.m.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>S I</b>	<b>N O</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	si		10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	si		20 puntos
Experiencia docente y profesional	si		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> o producción académica concluidas y en curso	si		25 puntos
Entrevista	si		20 puntos

\_\_\_\_\_  
 Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
 Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).